



DECRETO N° 1229.

CHIGUAYANTE 12 JUL 2018

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese la transferencia de la Patente Comercial Rol 2-210373, de propiedad de PRISCILA ANGELICA URIBE VALENCIA, C.I. N° [redacted] a favor de ALIMENTOS PARA MASCOTAS HECTOR OSVALDO URIBE JARA E.I.R.L., R.U.T. N° 76.859.422-8, para que sea explotada en el establecimiento comercial ubicado en AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N° 1898, comuna de Chiguayante.
2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales. .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/DFC/mpr.
 Distribución:
 Interésado
 Secretaría Municipal
 Patentes y Rentas Municipales
 Dirección Jurídica (formato digital)
 Dirección de Control (formato digital)
 Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)